



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004076

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de mayo de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **"PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A."**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 5801 de 07 de noviembre de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de noviembre de 2012, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0642-M de 10 de mayo de 2018, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 07 de mayo de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **"PUENTES Y CALZADAS GRUPO DE EMPRESAS S.A."**, de nacionalidad española, confiere al señor Francisco Javier Díaz Calvo, también de nacionalidad española; así como a la revocatoria de poder en relación al señor Oscar Rodríguez Quevedo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito: a) tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 07 de mayo de 2018, que contiene el poder y revocatoria que se califican; b) tome nota de esta resolución al margen de la protocolización de 10 de abril de 2013, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Oscar Rodríguez Quevedo, que ahora se revoca; y, c) siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la antes referida protocolización efectuada el 07 de mayo de 2018, junto con esta resolución; b) tome nota de la revocatoria del poder conferido al señor Oscar Rodríguez Quevedo y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 26 de abril de 2013; c) tome nota de dicha protocolización y de la presente resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador conferido a la referida compañía extranjera de 12 de noviembre de 2012; y, d) siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ml
C

R



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00004076

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 10 de mayo de 2018

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV
Exp. 165631
Tr. 37300-0041-18